

Oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores para el curso 2022/2023

Calendario

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de solicitud de admisión	Del 16 al 20 de mayo de 2022
Exposición de listas provisionales de personas admitidas, no admitidas y excluidas	25 de mayo de 2022
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 26 al 30 de mayo de 2022, ambos inclusive
Exposición de listas definitivas de personas admitidas, no admitidas y excluidas	3 de junio de 2022
Período de matrícula	Del 6 al 10 de junio de 2022, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	La establecida para Formación Profesional de grado medio y superior para modalidad presencial o distancia

Requisitos

Para poder matricularse en este tipo de oferta se requerirá tener una experiencia profesional de, al menos, el equivalente a un año de actividad laboral con jornada completa, relacionada o no con los módulos profesionales que se pretenda cursar. Además, será necesario acreditar una de estas circunstancias:

- Haber acreditado en Aragón al menos una unidad de competencia, incluida en el título al que pertenece el módulo profesional solicitado, mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Haber sido admitido en alguna convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón que incluya alguna unidad de competencia del mismo título al que pertenece el módulo profesional solicitado.
- Haber superado, al menos, un módulo profesional en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional celebradas en Aragón, que forme parte del mismo título al que pertenece el módulo profesional solicitado.

Baremo

En el caso de que el número de solicitudes que reúnen los requisitos exigidos fuera superior a las plazas ofertadas, la admisión se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

1.º Solicitantes que hayan acreditado en Aragón al menos una unidad de competencia en el Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas, incluidas en el correspondiente título. En caso de empate, se ordenarán de mayor a menor experiencia profesional

2.º Solicitantes admitidos en convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón que incluyan unidades de competencia que formen parte del título, ordenados de mayor a menor experiencia profesional.

3.º Solicitantes que, cumpliendo el requisito de experiencia laboral, hayan superado al menos un módulo profesional en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional celebradas en Aragón, ordenados de mayor a menor según el número de módulos profesionales superados del correspondiente ciclo formativo.

